

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3031-O

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2022

Asunto: Respuesta al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4957-O (predio No. 1291344 a favor de la Liga Deportiva Barrial Bicentenario Exp. PM No. 2022-00052)

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4957-O de 07 de septiembre de 2022, mediante el cual ha solicitado se revisen y absuelvan las observaciones planteadas por Procuraduría Metropolitana al borrador del Convenio de Administración y Uso de instalación y escenario deportivo, entre la Liga Deportiva Barrial “Ciudad Bicentenario” y la Administración Zonal Calderón, correspondiente al predio No. 1291344.

Al respecto a usted indico:

Con oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-3563-O de 06 de septiembre de 2022, el Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos de la Procuraduría Metropolitana ha señalado *“En este contexto, con los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, considerando que la aprobación de los Convenios de Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es competencia del Concejo Metropolitano de Quito, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 3538 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de estimarlo pertinente, emita su informe y alcance del Concejo Metropolitano la aprobación para la suscripción del Convenio de Administración y Uso de instalación y escenario deportivo, entre la Liga Deportiva Barrial “Ciudad Bicentenario” y la Administración Zonal Calderón, correspondiente al predio No. 1291344 de propiedad municipal, ubicado en la parroquia Calderón, de conformidad con los datos técnicos que constan en la ficha técnica remitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1566-O de 15 de junio de 2022”*

Así mismo, señaló que: “(...)

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3031-O

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2022

- a) *En la cláusula tercera (objeto del convenio), se debería incluir la resolución mediante el cual el Concejo metropolitano, aprobará la suscripción del convenio.*
- b) *En la cláusula décima sexta (documentos habilitantes), se debería incluir (i) La Resolución A089 de 8 de diciembre de 2020; (ii) los documentos que acrediten la comparecencia de los intervinientes; (iii) la resolución mediante la cual el Concejo Metropolitano, aprobaría la suscripción del convenio; y (iv) la ficha de los datos técnico emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro”.*

En virtud de lo dispuesto por el señor Secretario, se adjunta al presente el borrador de Resolución, y adicionalmente se señala que se ha incluido en la cláusula décima sexta, la Resolución A089 de 8 de diciembre de 2020; los documentos que acrediten la comparecencia de los intervinientes y la ficha de los datos técnico emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Con lo que respecta a la resolución mediante la cual el Concejo Metropolitano, aprobaría la suscripción del convenio que se dispone se incluya en la cláusula tercera y en la cláusula décima sexta, una vez que se cuente con el número y fecha del mencionado instrumento se realizará la respectiva inclusión.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana María Sánchez Castillo
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-4957-O

Anexos:

- Image_017_compressed.pdf
- 002-CONVENIO DE USO 1291344.pdf
- P. 1291344 ok-signed.pdf
- P. 1291344.dwg
- 21-02-10_Georeferenciado CB ORD231.dwg

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3031-O

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2022

- ordm-2018-0231-ciudad_bicentenario-proyecto_urbanistico (1).pdf
- GADDMQ-AZCA-2022-0639-O pedido de tripartito para EPMHV.pdf
- GADDMQ-AZCA-AJ-2022-0121-M CRITERIO LEGAL.pdf
- GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0222-M social.pdf
- GADDMQ-AZCA-DGT-2022-0342-M.pdf
- GADDMQ-AZC-DAF-2022-0314-M.pdf
- informe_ubi-002-2022-_bienes_inmuebles_-_predio_1291344-signed-signed-1.pdf
- ayuda_memoria_liga_barrial_bicentenario.pdf
- image_017_compressed-1.pdf
- GADDMQ-AZCA-2022-0822-O.pdf
- informe_tecnico_nro._sthv-dmc-uce-2022-1427-signed-signed Ok..pdf
- EPMHV-GG-2022-0173-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2022-0887-O criterio favorable bienes inmuebles.pdf
- GADDMQ-SERD-2022-00744-M.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1566-O.pdf
- informe_dmdr-afr-cdu-036-2022_(liga_ciudad_bicentenario)-signed-signed.pdf
- informe ciudad bicentenario N-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AZCA-DAJ-2022-0280-M.pdf
- INFORME TECNICO N°0054 - PREDIO N° 1291344.pdf
- borrador_convenio_adm_y_uso_ciudad_bicentenario.docx
- GADDMQ-PM-2022-3563-O.pdf
- Proyecto de resolución RC-2022-0XX-CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO liga Bicentenario.docx
- borrador_convenio_adm_y_uso_ciudad_bicentenario 13 sept 2022.docx

Copia:

Señora Abogada
Lorena Elizabeth Donoso Rivera
Subprocuradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN-DIRECCIÓN ASESORIA
JURÍDICA-SUBPROCURADURÍA

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL COLLAGUAZO PILATAXI MARCO VINICIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lorena Elizabeth Donoso Rivera	ledr	AZCA-DAJ	2022-09-13	
Aprobado por: Ana María Sánchez Castillo	amsc	AZCA	2022-09-13	

